RESOLUCION N° 7337/2011.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA RANGERS S.R.L. PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE SERVICIO DE VIGILANCIA EN LOS INMUEBLES ALQUILADOS POR EL INCOOP POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTA"

Asunción, 20 de junio de 201[illegible].

VISTA: El llamado por Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2011 convocado por el Instituto Naciona de Cooperativismo, para provisión de servicio Vigilancia para los inmuebles alquilados por el INCOOP y,

CONSIDERANDO: Que, se realizaron todos los trámites administrativos de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2051/03 (Contrataciones Públicas), y lo dispuesto en su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y,

El Dictamen emitido por la Comisón Evaluadora de Ofertas y que en sesión del Consejo Directivo, según Acta N° 375, resolvió adjudicar a la firma RANGERS S.R.L, la Contratación de los servicios de VIGILANCIA para los inmuebles alquilados por el Instituto Nacional de Cocperativismo.

Lo establecido en el Item 36.1 del Pliego de Bases y Concicicnes, Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento dc la adjudicación en conde dice: Al momento de adjudicar el Contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de los servicios especializados originalmente en la Sección V, Programa de Prestación de Servicios, unicamente por razones de disponibilidad presupuestaria

POR TANTO, atento a las consideraciones que anteceden y en uso de sus atribuciones; el,

CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO

ART. 1° ADJUDICAR, a la firma RANGERS S.R.L, para la contratación de servicios de Vgilancia de los inmuebles alquilados por el Instituto Nacional de Cooperativismo, por un valor total de Gs. 258.408.438 (Guaraníes doscientos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientcs treinta y ocho) el cual corresponde el monto de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) al Ejercicio Fiscal 2011 y Gs. 158 408.438 (Guararies ciento cincuenta y ocho millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos treinta y ocho) al Ejercicio Fiscal 2012. ----------

ART. 2° AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites ante la firma adjudicada y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de realizar la contratación de los servicios descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones e imputar el pago en el Rubro 260, Fuente de Financiamiento 30 Tipc 1 – Programa de Administración correspondiente en el Ejercicio Fiscal 2011 y 2012. ----------

ART. 3° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.----------

ART. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

[illegible] Guanes
Presidente